



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 13 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1998 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Solicitud de Ingreso N°208 de fecha 23.05.25 de Rentas Certificado de Zonificación N°542 de fecha 27.03.25 y N°541 de fecha 27.03.25 de la Dirección de Obras. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Fotocopia de C.I. de Luis Sebastián Otárola Egaña. Contrato de arrendamiento y de prestación de servicios comerciales de fecha 04.08.23. Certificado de estatuto actualizado de fecha 20.06.23. Repertorio N°90728, Protocolización acta junta extraordinaria de accionistas de fecha 25.09.24. Resolución N°2405663870 de fecha 14.03.25 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Certificado de pago vía internet de aseo domiciliario. Carta poder notarial de fecha 10.02.25. Fotocopia de C.I. de Sergio Daniel Campos Contreras. Estado cuenta corriente, derechos de aseo domiciliario. Declaración de propaganda. Fotografía de la fachada. Carpeta tributaria del SII.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	INVERSIONES HORIZONTE SPA
RUT	77.779.291-1
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS NCP (FARMACIA Y PERFUMERÍA)
DOMICILIADO EN	AV. COSTA DE MONTEMAR N°264, LOCAL 103 Y 104, CONCÓN
ROL	637-355, 637-356
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$34.324.-
TOTAL	\$34.324.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:

[Redacted]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
MARTO SOLÓRZA MORENO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

- EAO/JCA/jca.
Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Interesado
 - ❖ Fomento Productivo.
 - ❖ D.A.F
 - ❖ Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Objetado	Observado	Revisado
		12 JUN 2025

[Handwritten signature]